VP_CE/AEV-01/2015

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 001/2015 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERÉNDUM"
PAC. COD. 287.118

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar la oferta presentada dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera: ***Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes,*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones,* ***Arq. Francisco A. Martínez Delgado,*** *por la Dirección General de Administración y Finanzas;* ***Abg. Santiago Dos Santos Aceval*** *por la Asesoría Jurídica, y* la ***Abg. María Karina Bogado Benítez*** *por la Secretaría General.*

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución VPR_N° 14/15 de fecha 22 de enero de 2015, por el cual se aprueba el PAC provisorio a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015 en la Vicepresidencia de la Republica.
b) Dictamen UOC N° 001/15 – SBE – LPN N° 01/2015, por la cual dictamina que la modalidad será por Contrato Abierto.
c) Resolución VPR_N° 28/15 de fecha 11 de febrero de 2015, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional para el llamado Seguro Médico para Funcionarios Ad Referéndum, Objeto de Gasto 260, PAC. COD. 287.118.
d) Nota VP_UO/NOT-9/15, de fecha 16/02/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
e) Nota DNCP Nº 1.098/2015 de fecha 20/02/2015 por la cual comunica que el presente llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas, hasta tanto se modifiquen puntos del PBC.
f) Nota VP_UO/NOT-14/15 de fecha 20/02/2015 por la cual se comunica que han sido subsanados los requerimientos solicitados por Nota DNCP Nº 1.098/2015.
g) Nota DNCP Nº 1.375/2015 de fecha 24/02/2015 por la cual comunica que el presente llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas, hasta tanto se modifiquen puntos del PBC.
h) Nota VP_UO/NOT-17/15 de fecha 25/02/2015 por la cual se aclara puntos requeridos por Nota DNCP Nº 1.375/2015.
i) Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica (PBC) – Licitación Pública Nacional/Concurso de Ofertas.
j) Consultas de Oferente: según cuadro detallado.

N°	TÍTULO	PBC	CONSULTA	RESPUESTA
1	Capacidad	*El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo de los cuales al menos cinco (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)",*	*Solicitamos se aclare que la cantidad solicitada es de 3 (tres)*	*Deberá decir: cantidad 3 (tres)*
2	Consulta	*Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del M.I.C.*	*Solictamos se aclare siglas del MIC*	*Deberá decir: VPR: Vicepresidencia de la República*
3	*Calidad del Servicio*	*Los centros asistenciales del área metropolitana (Fernando de la Mora, Luque, San Lorenzo y Ñemby) y en las ciudades de Encarnación, Coronel Oviedo y Ciudad del este, deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al "Nivel 2" establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones*	*Atendiendo la falta de Centros Asitenciales en la Ciudad de Ñemby Y Coronel Oviedo, solicitamos se obvie dicha exigencia*	*Queda establecido en ambos casos que sean Centros Asistenciales habilitados por el MSPyBS*

N°	TÍTULO	PBC	CONSULTA	RESPUESTA
4	Consulta	*Los centros asistenciales del área metropolitana (Fernando de la Mora, Luque, San Lorenzo y Ñemby) y en las ciudades de Encarnación, Coronel Oviedo y Ciudad del este, deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al "Nivel 2" establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones*	*Atendiendo la falta de Centros Asitenciales en la Ciudad de Capiatá - Ruta II, solicitamos se obvie dicha exigencia*	*Queda establecido que sean Centros Asistenciales habilitados por el MSPyBS*
5	Consulta	Cantidades de Profesionales por Especialidad	*Solicita la reducción del universo de profesionales*	*La cantidad de profesionales requeridos resultó del uso por parte de los beneficiarios*
6	*Habilitación en el rubro y experiencia*	*Presentar por lo menos copia de un contrato, constancia o adjudicaciones por cada uno de los últimos 10 años, de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesario a fin de cumplir y completar lo solicitado por cada año*	*Solicita como requisito que no sea considerado los 10 años de experiencia y/o contratos, atendiendo a la cantidad de beneficiarios*	*Existen Pre-pagas que cumplen con el requisito solitado*

k) Adenda N° 01/15 de fecha 03 de marzo de 2015.
l) Adenda N° 02/15 de fecha 04 de marzo de 2015.
m) Adenda N° 03/15 de fecha 09 de marzo de 2015
n) Acta de Sesión Pública Virtual – SBE ID N° 287118, de fecha 19/marzo/2015.
o) Oferta presentada por el oferente SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO.
p) Acta de apertura de oferta, de fecha 20/03/2015, redactada por funcionarios de la U.O.C.

A continuación el Comité de Evaluación, conforme la legislación vigente procede a analizar las documentaciones presentadas por el Oferente, aclarando que el **LLAMADO PLURIANUAL** de la oferta es en guaraníes e IVA incluido:

Se analizan los **documentos sustanciales**, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60:

N°	REQUISITOS	SANATORIO SANTA CLARA S. A. Centro Médico Privado
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. E oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en planilla de precios.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del ART. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) DNCP.	CUMPLE

El precio total ofertado (Gs. IVA incluido), se detalla a continuación:

SANTA CLARA S.A. Centro Médico Privado								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total Max. (I.V.A. Incluido)
1	84131602-001	Seguro Médico	Unidad	Unidad	70	88	600.000	1.267.200.000
						Precio total x 24 meses		**1.267.200.000**

Seguidamente se procede al análisis de los Ratios Económicos de la Empresa en balances.
En base a lo establecido en el Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, en base al memorando VP_AF/MEM-68/2015 de fecha 23 de marzo de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, se procede a la verificación de lo establecido en los Criterios Económicos, conforme el siguiente detalle:

Sección II, Numeral 2, Inciso "a": Análisis de Capacidad Financiera :

RATIOS 2011/2012/2013 – Santa Clara S.A. – Centro Médico Privado

	2011	2012	2013	Promedio
Activo Corriente	8.473.424.694	13.509.531.932	22.831.632.416	14.938.196.347
Pasivo Corriente	8.868.850.692	9.455.906.738	15.083.858.060	11.136.205.163
Liquidez	***0,96***	***1,43***	***1,51***	***1,34***
Pasivo Total	8.868.850.692	9.455.906.738	15.083.858.060	11.136.205.163
Activo Total	44.552.482.694	48.221.990.579	59.684.817.912	50.819.763.728
Endeudamiento	***0,20***	***0,20***	***0,25***	***0,22***
Utilidad neta	1.117.186.420	1.740.361.990	3.917.475.712	2.258.341.374
Capital	22.202.422.704	23.272.562.555	24.929.989.429	**23.468.324.896**
Rentabilidad	***0,05***	***0,07***	***0,16***	***0,10***
Volumen de Facturación	68.155.163.613	87.349.945.372	101.783.505.395	85.762.871.460

RESUMEN		INDICE FINANCIERO	
Liquidez	***1,34***	*Igual o mayor que:*	*1*
Endeudamiento	***0,22***	*No debe ser mayor a*	*0.80*
Rentabilidad	***0,10***	*No debe ser negativo en los últimos*	*3 años*

Sección II, Numeral 2, Inciso "b": Experiencia y Capacidad técnica:
Habilitación en el rubro: Cuenta con Certificado de Registro y habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de fecha 01 de julio de 2014; como así también de la Súper Intendencia de Salud cuyo vencimiento se verifica en fecha 13/01/2016
Experiencia: La empresa cumple con el mencionado requisito, adosando a la carpeta copia de todos los contratos ejecutados a nivel corporativo y/o privado. El Oferente presenta contrato que garantizan sus 10 (diez) años de experiencia en el ramo.

	CAPACIDAD	Cumple/No Cumple
1	Declaración Jurada de contar con contratos vigentes	CUMPLE
2	El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica	CUMPLE
3	Declaración Jurada: de no hallarse en mora con sus prestadores subcontratados	CUMPLE
4	Declaración Jurada: listado de plantel de Profesionales Médicos por especialidades	CUMPLE
5	Declaración Jurada: listado de Sanatorios, laboratorios, medicina por imágenes y Centro de Diagnósticos	CUMPLE
6	Declaración Jurada: listado de 15 locales de farmacias en Asunción y Gran Asunción	CUMPLE
7	El oferente deberá consignar la razón social, teléfono y direcciones de cada uno de los Sanatorios, laboratorios, medicina por imágenes, Centro de Diagnósticos y farmacias	CUMPLE
8	Documentos que acrediten el registro anual en la Superintendencia de Salud	CUMPLE

VICEPRESIDENCIA DE LA

CAPACIDAD TÉCNICA

	CAPACIDAD	Cumple/No Cumple
1	*Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).*	CUMPLE
2	*Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).*	CUMPLE
3	*Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).*	CUMPLE
4	*Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).*	CUMPLE
5	*La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente PBC. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.*	CUMPLE

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS y Art. 17 MODALIDADES COMPLEMENTARIA la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto N° 1107 de fecha 13 de enero de 2014.

El Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1. **ADJUDICAR** el llamado ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 001/2015 – "Contratación Seguro Médico para Funcionarios – Ad Referéndum" Pac. Cod. 287.118,*** al oferente **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO**, con RUC N° 80002917-8, para una cantidad mínima de 70 (setenta) titulares, por un monto mínimo de Gs. ***1.008.000.000 (guaraníes mil ocho millones) y una cantidad máxima de 88 (ochenta y ocho) titulares por un monto máximo de Gs. 1.267.200.000 (Guaraníes mil doscientos sesenta y siete millones doscientos mil),*** por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

2. **Comunicar** a la Máxima Autoridad, el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 10:00 horas del día precedentemente mencionado, se da por concluido el acto suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Francisco A. Martínez Delgado
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Santiago Dos Santos Aceval
Asesoría Jurídica

Abg. Ma. Karina Bogado Benítez
Secretaría General

VICEPRESIDENCIA DE LA RCA · Comité de Evaluación · REPÚBLICA DEL PARAGUAY